



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2021-00046-01
DEMANDANTE: ORFAN DE JESÚS MONTOYA TABORDA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 14 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada